

# Las grandes Corporaciones Urbanísticas

## Crónica del XXVII Seminario de Investigación

Rafael Barril

Durante los días 15, 16 y 17 de marzo se ha celebrado en la Diputación Provincial de Vizcaya el XXVII Seminario de Investigación sobre «Grandes Corporaciones Urbanísticas».

Con este motivo se han reunido 55 asistentes, principalmente funcionarios de Administración local, que discutieron los documentos preparados por la Ponencia y distribuidos previamente a todos los asistentes. Se presentaron cinco Comunicaciones.

Los ponentes han sido don José María Busquets Cuevas, jefe de la Sub-Unidad de Planeamiento y Actuación Urbanística del Ayuntamiento de Barcelona; don José María Gascón Burillo, jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Zaragoza, y don Luis Masaveu Menéndez-Pidal, jefe de la Sección Técnica de Reparcelaciones del Área Metropolitana de Madrid. La moderación de los debates se efectuó bajo la presidencia de don Ramón Martín Mateo, catedrático de Derecho Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Comerciales de Bilbao.

Según el método habitual de los Seminarios de Investigación, los distintos problemas planteados por la Ponencia, en número de 57, fueron discutidos durante los dos primeros días, en sesiones de mañana y tarde. La Ponencia resumió las deliberaciones en 21 conclusiones provisionales, que distribuyó a los asistentes para proceder durante la última sesión de la mañana del día 17 a su discusión y aprobación de las conclusiones definitivas.

La clausura en el salón de actos de la Diputación fue presidida por el Gobernador Civil de Vizcaya, don Fulgencio Coll de San Simón, al que acompañaban en la presidencia don Alvaro Delclaux, Presidente de la Diputación en funciones; don Ramón Canivell, Alcalde del Ayuntamiento de Bilbao en funciones; General Gobernador Militar, don Juan de la Fuente Torres; don Ramón Martín Mateo, presidente del Seminario y catedrático de Derecho Administrativo de la Facultad de Económicas de Bilbao; don Jaime Bilbao Amézaga, delegado regional del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales del Norte de España; don José Antonio Merino, jefe de dicho Servicio de Bilbao; don Rafael Barril Dosset, secretario del Seminario y jefe de Investigación y Asistencia del I.E.A.L., y don José Luis Igartúa, secretario en funciones de la Diputación de Vizcaya.

El Director general de Administración Local, don Fernando de Ibarra y López-Dóriga, envió una nota a los asistentes excusándose de no clausurar el Seminario como deseaba y tenía previsto

por concretas obligaciones de su cargo. Asimismo el Director del Instituto remitió un telegrama en el que delegaba su representación en el presidente del Seminario y felicitaba a los asistentes por el éxito del mismo.

En el acto de clausura, el presidente del Seminario, don Ramón Martín Mateo, expuso en líneas generales los trabajos realizados e hizo entrega al Gobernador Civil de las conclusiones provisionales pendientes de las rectificaciones establecidas por los asistentes durante la última sesión.

A continuación, el Gobernador Civil, don Fulgencio Coll de San Simón, pronunció un documentado discurso sobre la problemática de las grandes Corporaciones urbanísticas en el extranjero y las circunstancias especiales que concurren en el Gran Bilbao por su situación en torno a la desembocadura del Nervión, por lo que estima debe considerarse cada caso en particular. Seguidamente dio por clausurado el Seminario de Investigación.

Autoridades y asistentes se trasladaron a un céntrico restaurante, donde la Diputación y Ayuntamiento de la capital les obsequiaron con un almuerzo, al finalizar el cual hicieron uso de la palabra don José María Busquets en nombre de los asistentes al Seminario, y el Presidente de la Diputación en funciones y Alcalde de Guecho, don Pedro Zubiría Garnica.

### ASISTENTES

Ya hemos indicado que el número total de asistentes fue de 55, cifra notablemente elevada, ya que normalmente se suele oscilar entre 25 y 30, aproximadamente. Esta circunstancia quizá dificultó una mayor fluidez en el diálogo.

La procedencia de los asistentes, en resumen, es la siguiente:

#### Ayuntamientos

Miembros de Corporación .....	5	
Secretarios y oficial mayor .....	13	
Interventores .....	3	
Técnico-administrativos .....	12	
Técnicos .....	7	
	<hr/>	40

#### Diputaciones

Oficial mayor .....	1	
Técnico-administrativos .....	4	
Técnico .....	1	
	<hr/>	6

#### Mancomunidades y Consorcios

Secretario .....	1	
Gerente .....	1	
	<hr/>	2

<i>Grandes Corporaciones Urbanísticas</i>	2
<i>Otros</i>	
Servicio de I. y A.C.L. ....	3
Instituto .....	1
Universidad .....	1
	5
	55

Se observa, por tanto, una reducida participación de funcionarios de las grandes Corporaciones Urbanísticas, aunque uno de los ponentes era un arquitecto del Area Metropolitana de Madrid y uno de los concejales, miembro de la Comisión de Urbanismo y Servicios Comunes de Barcelona y otros Municipios.

De los 40 asistentes de Ayuntamientos, la distribución es la siguiente:

	<i>Funcionarios</i>	<i>Miembros corporativos</i>	<i>Total</i>
Capital metropolitana .....	11	1	12
Capital provincia.	15	3	17
Otras poblaciones.	9	1	11
	35	5	40

Por la capital metropolitana entendemos tan sólo a Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, que son las únicas capitales en las que existe una gran Corporación urbanística actualmente. No incluimos, por tanto, a Zaragoza y Sevilla, que han sido también incluidas como «Grandes Areas Metropolitanas» en el III Plan de Desarrollo.

Entre las capitales de provincia sólo se incluyen, además de Zaragoza (Sevilla no estuvo presente), las poblaciones clasificadas en el III Plan de Desarrollo como «áreas urbanas y metrópolis de equilibrio» que acudieron al Seminario.

Aunque la participación numérica nos parece ponderada, sin embargo hay que reconocer que de los 11 funcionarios, siete pertenecían a un solo Ayuntamiento (Bilbao), por lo que quizá la posible presión de sus argumentos resultaba disminuida ante la más activa participación de los secretarios de poblaciones sitas en las comarcas metropolitanas.

Consideramos que estas aclaraciones son interesantes en el momento de juzgar las conclusiones.

#### LAS CONCLUSIONES

Los 57 puntos de la Ponencia se redujeron a 21 por síntesis y refundición de diversos temas, y sobre todo porque las 16 cuestiones planteadas en relación con las experiencias de las grandes Corporaciones urbanísticas españolas, se resumieron en dos conclusiones.

Aunque divididas en cinco capítulos, podríamos decir que las conclusiones se distribuyen en tres partes que coinciden con tres fases distintas en el desarrollo del Seminario.

La primera fase contempló aspectos generales y más bien teóricos; comprende las nueve primeras conclusiones, y se examinó durante parte de la mañana del primer día.

Sin embargo, la segunda fase relativa al comentario de las experiencias en las cuatro grandes Corporaciones urbanísticas españolas, que sólo se recoge en dos conclusiones, ocupó el resto de la mañana y toda la tarde del primer día.

Las experiencias de Madrid, Barcelona y Bilbao fueron expuestas por los tres ponentes, quedando a cargo de don Enrique Crespo González, secretario del Ayuntamiento de Torrente (Valencia), la relativa al Gran Valencia.

La tercera fase, durante el segundo día, resultó quizá la aportación más interesante del Seminario, pues en ella se perfilaron las distintas posiciones que ya empezaron a señalarse durante el primero y se concretaban las posibles soluciones estructurales de las grandes Corporaciones urbanísticas que los asistentes sugerían.

En las conclusiones se aprecian coincidencias de criterio junto con diferencias de matiz y criterios totalmente opuestos, como se destaca en la presentación de las conclusiones redactadas por el ponente señor Busquets.

Por nuestra parte añadiremos que incluso en las opiniones extremas se aprecia una coincidencia de criterio quizá no suficientemente realizada en el Seminario.

Uno de los puntos más importantes del Seminario fue el relativo a los niveles de las estructuras urbanísticas. Aparentemente las posiciones son totalmente antagónicas entre los que predicán nivel único y los que se inclinan por un doble nivel por mantener la personalidad de los Municipios integrados en la gran Corporación urbanística.

Sin embargo, ambas posiciones coinciden en la configuración de la gran Corporación urbanística como ente local y en la potenciación de los distritos, mediante fórmulas de desconcentración para unos, o incluso descentralización para algunos partidarios de los dos niveles.

Finalmente reproducimos la síntesis de las conclusiones efectuada por el ponente señor Busquets y los epígrafes de las 21 conclusiones adoptadas y que nos parecen suficientemente expresivos.

#### 1.º *Síntesis de las conclusiones*

Hubo acuerdo unánime sobre los siguientes extremos:

1. Las grandes Corporaciones urbanísticas son una necesidad estructural de las concentraciones demográficas, en el supuesto concreto de que el ámbito territorial pertenezca a dos o más Municipios.
2. La organización de las indicadas Corporaciones debe sujetarse a postulados de participación ciudadana y autogobierno y deben ser antes de la Administración local.
3. No es conveniente la participación directa de la Administración Central o periférica del Estado en los órganos deliberantes de los nuevos entes, por su carácter eminentemente local, y las relaciones entre ambas Administraciones deben sujetarse a postulados de cooperación y colaboración.
4. Las grandes Corporaciones urbanísticas es preciso se hallen dotadas de independencia financiera para el cumplimiento de sus fines.



5. Dichas Corporaciones deberán fomentar una conciencia comunitaria metropolitana y participar en las tareas de planificación nacional, a través de un órgano específico.

Contrariamente, fueron divergentes las opiniones y criterios de los asistentes al Seminario sobre algunas cuestiones; entre otras, si los organismos debían nacer a través de fórmulas asociativas voluntarias o ser impuestas como agrupaciones forzosas; si debían constituir el primer escalón de la Administración local —subdivididos, a efectos de actuación administrativa, en distritos—, o si, por el contrario, convenía configurarlas como órganos intermedios, manteniendo la personalidad de los Municipios agrupados y la competencia de éstos en cuanto no afectara a la dirección unitaria del planeamiento y a la prestación de los servicios comunes.

2.º *Títulos de las conclusiones*

I. ANALISIS DE LAS MOTIVACIONES SOCIOLOGICAS Y JURIDICAS QUE JUSTIFICAN LA CREACION DE CORPORACIONES URBANISTICAS SUPRA-MUNICIPALES.

- 1.º *El urbanismo como actividad local.*
- 2.º *Adecuación del territorio municipal a las exigencias del planeamiento urbanístico.*
- 3.º *Necesidad urgente de una normativa específica para las grandes aglomeraciones urbanas.*
- 4.º *Posible campo de acción de las grandes Corporaciones urbanísticas en los territorios infrapoblados.*
- 5.º *Conveniencia de un órgano unitario para la gestión urbanística y control del Plan en la totalidad de su ámbito espacial.*
- 6.º *Razón de ser de las grandes Corporaciones urbanísticas.*
- 7.º *El Municipio como sujeto activo de la tarea planificadora y de la gestión urbanística.*

II. ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA EN TORNO A LA COMPETENCIA MUNICIPAL PARA LA CREACION DE ENTIDADES URBANISTICAS SUPRAMUNICIPALES.

- 8.º *Competencia municipal en materia urbanística.*

- 9.º *Atribución parcial de la competencia municipal urbanística a un organismo superior, dependiente de la Administración Central.*

III. EXPERIENCIAS DE LAS GRANDES CORPORACIONES URBANISTICAS EN EL DERECHO ESPAÑOL.

- 10.º *Comisión de Planeamiento y Coordinación del área metropolitana de Madrid; Comisión de Urbanismo y Servicios comunes de Barcelona y otros Municipios, Gran Bilbao y Gran Valencia.*
- 11.º *Incidencia de la inclusión en los órganos rectores de las grandes Corporaciones urbanísticas de representantes de la Administración Central.*

IV. EXÁMEN DE LAS POSIBLES SOLUCIONES ESTRUCTURALES.

- 12.º *Reestructuración, a efectos urbanísticos, de Municipios mediante fórmulas asociativas o de anexión.*
- 13.º *Institucionalización de la comarca.*
- 14.º *Reordenación de las entidades municipales actuales.*

V. ESTRUCTURACION DE LAS GRANDES CORPORACIONES URBANISTICAS.

- 15.º *Naturaleza jurídica de las grandes Corporaciones urbanísticas.*
- 16.º *Niveles de estructuras urbanísticas.*
- 17.º *Competencia, soporte territorial y nivel tecnológico y de equipamiento de las grandes Corporaciones urbanísticas.*
- 18.º *Fomento de la conciencia comunitaria metropolitana.*
- 19.º *Financiación de las grandes Corporaciones urbanísticas.*
- 20.º *Participación de las grandes Corporaciones Urbanísticas en las tareas de la Planificación Nacional.*
- 21.º *Relaciones entre la Administración Central y las grandes Corporaciones urbanísticas.*

## Técnicos Urbanistas

En acto público celebrado en el Instituto de Estudios de Administración Local, ha tenido lugar, el día 6 de marzo del presente año, la lectura y defensa de las tesis preceptivas para la obtención del diploma de Técnico Urbanista de los siguientes señores, que resultados calificados APTOS:

- D. Francisco María March Juncosa.— Doctor Arquitecto.
- D. José Luis González-Berenguer y Urrutia.— Doctor en Derecho.

## Semana de Estudios sobre problemas municipales a celebrarse en Marienberg (A. Occ.)

La IULA, en colaboración con la «Casa de Europa» de la ciudad de Marienberg (Alemania Occidental), celebrará, del 23 al 27 del próximo mes de mayo, una semana de estudios, bajo el lema:

«Participación de los ciudadanos en el urbanismo y distribución del territorio.»

Las sesiones serán en FRANCÉS, INGLÉS y ALEMÁN.

Para toda clase de información, dirigirse a:

Europa — Haus e.V  
Postfach 1204  
5439 — BAD MARIENBERG  
Alemania Occidental.